

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312653
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de Verificación: R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL40. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL40	PÁGINA	1/8
			

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Se trata de la segunda renovación de la acreditación del Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía. La Comisión ha examinado el autoinforme elaborado por los responsables del título, junto con las evidencias aportadas por la Universidad, las recogidas durante las entrevistas realizadas con estudiantes, profesorado, empleadores y responsables del título y de la Universidad, además de las alegaciones presentadas al informe provisional. De forma específica se han revisado las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de 2015, si bien el Título fue objeto de una modificación aprobada en 2020.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un Título conjunto, que se ha verificado para ser impartido en las modalidades presencial y semipresencial y que cuenta con 16 créditos de prácticas externas en el marco del Trabajo Fin de Máster para el alumnado que opta por el perfil profesionalizador.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La información pública del Máster se proporciona a través de una página web propia con un cuidado diseño (aunque mejorable en accesibilidad puesto que la letra es excesivamente pequeña) con poca relación con la identidad corporativa de las dos universidades participantes. La información está bien organizada y de navegación sencilla para todos los grupos de interés en español y parcialmente en inglés.

Se valora positivamente la información que se proporciona del profesorado que imparte el Máster.

Se han corregidos las deficiencias detectadas e indicadas en el informe provisional para la renovación de la acreditación, por lo que la valoración de este criterio es positiva. Se mantiene, no obstante, la recomendación incluida en el apartado correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad para el seguimiento del funcionamiento del procedimiento que debería garantizar la calidad de la información pública.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

De acuerdo con el convenio entre las dos universidades participantes, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) con el que cuenta el Máster es el de la Universidad de Huelva, responsable, por tanto, de su seguimiento y acreditación. Para ello, se ha constituido una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que cuenta con profesorado de ambas universidades.

La CGC tiene publicado un documento único que recoge varias actas de las reuniones celebradas. Algunas de ellas están repetidas, están desordenadas y, en ocasiones contienen errores (p.e. se ha aprobado del Autoinforme 2018-2019 tanto en la reunión del día 18 de junio de 2020 como en la reunión del día 22 de junio de 2020).

Se valora muy positivamente por parte de los responsables del título el nuevo gestor documental por la mejora que supone para la comunicación y consulta de la documentación.

En el Informe de Renovación de la acreditación de 2017 se incluyeron una serie de recomendaciones que cuentan con acciones definidas en el Plan de Mejora y que se valoran en el Informe de Seguimiento de 2019. En lo que

Código Seguro de Verificación: R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q	PÁGINA	2/8
			

respecta a las siguientes:

- Se recomienda, en futuros procesos de seguimiento y acreditación, aportar información con datos concretos y valoraciones específicas, sobre niveles de participación en los diferentes procedimientos de evaluaciones de los niveles de satisfacción de los grupos de interés con el programa formativo;
- Se recomienda ampliar la información sobre la contribución y utilidad de la información del SGC en la mejora del Título, además de describir el grado de cumplimiento de los objetivos y acciones del plan de mejora aportando datos/evidencias que permitan justificar las implantadas;
- Se recomienda estudiar acciones de difusión entre los empleadores que permitan una mejor inserción laboral de los egresados; se concluye que las acciones definidas no han logrado sus objetivos o no se dispone de evidencias que lo avalen (p.e, acerca de la inserción laboral de los egresados se indica únicamente que "los datos que comienzan a conocerse acerca de la inserción laboral del estudiantado son levemente mejores como pueden observarse en los distintos autoinformes", pero no se muestran esos datos y nada se explica acerca de su fiabilidad y validez.

En síntesis, si bien el SGC cuenta con procedimientos definidos para proporcionar la información necesaria, se ha puesto de manifiesto que no funciona de forma adecuada, por lo que se mantienen las recomendaciones incluidas en el informe provisional puesto que la mera existencia de los procedimientos no garantiza su correcta implementación. Por otra parte, como se ha indicado, la información publicada acerca de los resultados es incompleta y en otros aspectos del título era errónea o estaba desactualizada.

No obstante, en el curso 2019-2020 se han realizado adendas a cada guía docente, debido al COVID 19, estableciendo dos escenarios: docencia virtual completa y docencia semipresencial, que se mantienen en el curso 20-21, con clases virtuales sincrónicas. Se valora de forma positiva el trabajo realizado para estandarizar las formas de evaluación y evitar diversidad de interpretaciones. La evaluación realizada en la situación excepcional por la COVID 19 ha seguido las pautas establecidas en las adendas sin ningún tipo de incidente.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe implementar un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el título.
- El Sistema de Garantía de Calidad debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- El Sistema de Garantía de Calidad debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### No se alcanza

Desde la anterior renovación de la acreditación el título ha sido modificado con cambios sustanciales que afectan a las competencias y resultados de aprendizaje con intención de ajustar la Memoria a la práctica real del máster.

Según la Memoria de Verificación se ofertan 30 plazas en cada una de las dos universidades, si bien en la reunión de septiembre de 2020 se ha acordado modificar las plazas y que sean 40 (20+20) para el curso 2021-2022 puesto que no se tiene capacidad suficiente para atender a tanto alumnado. Está pendiente una modificación del Título que se tramitará próximamente. Se mantiene una recomendación de especial seguimiento para la comprobación de su realización.

Las competencias que se especifican en las guías docentes utilizan una codificación diferente a la que figura en la Memoria lo que hace imposible su identificación. Por otra parte, las actividades formativas, contenidos y sistemas

Código Seguro de Verificación: R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q	PÁGINA	3/8
			

de evaluación recogidos en las guías docentes no se ajustan a lo aprobado en la Memoria. Se alega por parte de los responsables que los contenidos deben adecuarse a los cambios tecnológicos y comunicativos y que la burocracia dificulta la actualización, consideración que no justifica las discrepancias observadas en las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación. La Comisión mantiene una recomendación de especial seguimiento relativa al necesario ajuste de las Guías docentes a la Memoria de Verificación.

El desarrollo, secuenciación y volumen de trabajo se ajusta a la Memoria, si bien la valoración del alumnado es media-baja. Se ha constatado que esta valoración está relacionada con la concentración de la docencia en un corto espacio de tiempo, por un lado; y por otro, en la impartición de manera continuada de las distintas asignaturas a lo largo de varios días sin interrupción que dificultan una adecuada progresión en los contenidos y en el desarrollo de competencias de las diferentes materias. Por parte de los responsables del Título se alega que la concentración de la docencia presenta ventajas. Se matiza la recomendación incluida en el informe provisional para que se recojan evidencias sobre las ventajas e inconvenientes desde el punto de vista del alumnado y el profesorado.

El Trabajo Fin de Máster Profesionalizador cuenta con una estancia de prácticas, aunque el título no cuente formalmente con ellas por no ser obligatorias. Se ha constatado una debilidad puesto que los responsables indican que la normativa de la Junta de Andalucía no permite que estos estudiantes puedan acceder a realizar estas estancias en centros educativos públicos o concertados por lo que los responsables están trabajando para suscribir convenios que permitan garantizar la existencia de plazas. Se mantiene una recomendación de especial seguimiento para la comprobación del aumento de las plazas disponibles.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda valorar las ventajas e inconvenientes desde el punto de vista del profesorado y el alumnado acerca de la concentración de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben revisar las guías docentes para que recojan de forma adecuada los contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación que están previstos en la Memoria de Verificación.
- Se debe realizar una Modificación de la Memoria si se pretende cambiar el número de plazas que se ofertan.
- Se debe garantizar que las plazas ofertadas para la realización de las prácticas que corresponden al Trabajo Fin de Máster Profesionalizador se adecúan al número de estudiantes y son realizadas en empresas o instituciones afines a las características de la titulación.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El profesorado del Máster presenta un perfil adecuado en cuanto a su experiencia docente e investigadora. Es un conjunto muy amplio de profesores y profesoras de diversas universidades españolas de áreas de conocimiento directamente relacionadas con los objetivos del Máster.

En total están vinculados al Máster 40 profesores y profesoras para un total de 60 estudiantes. No obstante, se ha constatado que existen ciertas dificultades para la asignación de directores de TFM puesto que, de acuerdo con la Memoria, únicamente el profesorado de la Universidad de Huelva puede dirigir estos trabajos. Si bien la atención recibida hasta ahora por el alumnado es correcta es necesario adoptar medidas que garanticen que lo siga siendo. Por ello, como se ha indicado en este informe, la Comisión de Calidad ha acordado tramitar una solicitud de modificación del número de plazas disponible para el curso 2021-2022 con la que los responsables consideran que no existirá ninguna dificultad. Se mantiene una recomendación que permita realizar una valoración futura de la atención recibida por los estudiantes.

Como se ha indicado, no existen prácticas externas obligatorias, pero en el denominado itinerario profesional hay

Código Seguro de Verificación: R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL40. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL40	PÁGINA	4/8
			

una estancia de 75 horas en una empresa o institución que requiere que se mantengan las mismas exigencias que si fueran obligatorias. Las valoraciones que el alumnado realiza sobre los tutores internos y externos son altas, pero no existe un documento que defina las responsabilidades de los tutores internos y externos de las estancias prácticas que corresponden al Trabajo Fin de Máster Profesionalizador. Los responsables del título han previsto la elaboración de documentación para los tutores internos y externos que recoja las tareas concretas que se realizan. Se mantiene una recomendación que facilite el seguimiento de su elaboración y contenido.

La Memoria recoge la responsabilidad de la Comisión Académica en la coordinación docente horizontal y vertical pero no hay evidencias de su funcionamiento, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 6. Resultados de aprendizaje. Los responsables del Máster reconocen la existencia de un déficit en la coordinación de cada asignatura (sin mención a la coordinación entre asignaturas) para lo que se han tomado algunas medidas que no se han reflejado en el Plan de Mejora. Por otra parte, la Memoria también hace referencia a la coordinación docente del profesorado mencionando normativa de que nada tiene que ver con este Máster. En las alegaciones se describen las tareas de coordinación realizadas que no están documentadas y se asume el compromiso de elaborar actas que muestren las tareas de coordinación. Se valora positivamente la acción planteada pero se mantiene la recomendación para su seguimiento y valoración.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda adoptar medidas que permitan la adecuada atención a los estudiantes del Máster en cuanto a la dirección de TFM.
- Se recomienda definir las responsabilidades de los tutores internos y externos de las estancias prácticas correspondientes al Trabajo Fin de Máster Profesionalizador.
- Se recomienda reforzar los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical para que garanticen un adecuado desarrollo de las enseñanzas.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***


Los recursos disponibles son adecuados a la naturaleza y a la modalidad de impartición del máster. Se cuenta con la plataforma virtual de la Universidad de Huelva, los recursos electrónicos de la biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía, el Repositorio Arias Montano de la Universidad de Huelva y otros recursos, accesibles desde la página web principal del máster. Se utilizan, así mismo, otros recursos del Servicio de Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva.

El nivel de satisfacción global de los estudiantes con estos recursos es medio (3,1 sobre 5) aunque específicamente con la biblioteca y bases de datos es alto (4,1 sobre 5).

Los responsables del máster indican que existen algunos aspectos que deben mejorarse en cuanto a la conectividad en las aulas en las sesiones presenciales, aunque no han previsto ninguna acción para incluir en el Plan de Mejora.

El personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el título.

Cada una de las universidades participantes cuenta con servicios de orientación académica y profesional generales para toda la Universidad, que están a disposición del alumnado del máster. No obstante, no existen acciones específicas de orientación profesional vinculadas específicamente con el título más allá del asesoramiento y apoyo al alumno que se ha constatado que existe por parte del profesorado, por lo que se incluyó una recomendación en el informe provisional que instaba a desarrollar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado del máster. Los responsables del título proponen en sus alegaciones una ampliación de la Jornada Inaugural de Orientación al estudiantado como acción derivada de la recomendación realizada por la Comisión. Si

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q	PÁGINA	5/8
			

bien podría valorarse de forma positiva una mejora de la orientación inicial, dicha propuesta, precisamente por el momento temporal en el que se desarrolla no puede abordar la orientación académica y profesional que requiere el alumnado durante el desarrollo del máster y en su etapa final. Por otra parte, la propuesta de mejora es muy poco específica puesto que no se concreta en qué consiste la ampliación de la jornada (mayor duración, ampliación de contenidos u otros aspectos). En consecuencia, se considera que la recomendación no ha sido adecuadamente atendida por lo que se mantiene en este informe final de renovación de la acreditación para la valoración futura de las acciones que se planteen por parte de los responsables del título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda desarrollar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado del Máster y vinculadas con sus características y necesidades.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza**

Las actividades formativas y la metodología son adecuadas a las competencias del título y se ajustan a la modalidad de enseñanza y a las características del entorno virtual en el que se desarrollan parte de las enseñanzas.

Como se ha indicado, la revisión de las guías docentes muestra diferencias con lo especificado en la Memoria de Verificación en cuanto a las competencias, contenidos y sistemas de evaluación. Sin perjuicio de que estas discrepancias deban ser corregidas, para lo cual que se ha consignado una modificación en el apartado correspondiente al criterio 3, las actividades desarrolladas permiten que el alumnado alcance las competencias previstas y los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias.

En líneas generales, las calificaciones son altas en la mayor parte de las asignaturas con pocos desequilibrios.

**3.7. INDICADORES**

**Se alcanza parcialmente**

En su conjunto, los resultados de las encuestas de satisfacción no se presentaban de manera que permitiesen valorar su tendencia evolutiva a lo largo de los cursos académicos, desde que se implantó el Título. Esta es una cuestión que ya se planteó en informes previos y ha perdurado, puesto han seguido sin mostrarse dichas valoraciones de manera evolutiva.

La valoración global de los estudiantes, profesorado y PAS es positiva, si bien no se conoce el número de personas que han contestado los cuestionarios por lo que deben ser tomados con precaución. Por otra parte, no hay información sobre la satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional y no se dispone de ninguna información de empleadores por lo que no se dispone de una valoración de su satisfacción. Como consecuencia, se incluyeron en el informe provisional modificaciones relativas a esta cuestión tanto en el criterio relativo al SGC como en este. Se ha completado parte de la información, que permite ver la positiva evolución de los indicadores. Se mantienen las recomendaciones de especial seguimiento con el objeto de consolidar la recogida y el análisis de esta información para los futuros informes de seguimiento.

Aunque no hay prácticas externas obligatorias, el itinerario profesional sí tiene un periodo de estancia en instituciones o empresas. La valoración que el estudiantado hace de los tutores académico y externo es muy positiva (4,9 y 4,7 sobre 5, respectivamente) aunque, al igual que se ha indicado anteriormente, hay que tomar el resultado con precaución porque no se conoce la tasa de respuesta.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q	PÁGINA	6/8
			

Las tasas de rendimiento, éxito y graduación presentan valores adecuados. No se ha proporcionado información acerca de la Tasa de Abandono.

La demanda que tiene el título junto con los recursos disponibles garantizan su sostenibilidad. No obstante, la contrastada y elevada calidad del profesorado implicado contrasta con las deficiencias indicadas en este informe, el escaso impacto que, hasta ahora, ha tenido el SGC en su desarrollo y la ausencia, en vías de corrección, de algunos datos y valoraciones de los diferentes actores implicados en la titulación, tal y como se ha puesto de manifiesto en este apartado y en el correspondiente al criterio 2.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda profundizar en el análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad de Huelva debe abordar mejoras sustanciales en varios de los criterios de evaluación. Se ha constatado que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanza parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o recogen en este informe.

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe implementar un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el título.
- El Sistema de Garantía de Calidad debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- El Sistema de Garantía de Calidad debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar las ventajas e inconvenientes desde el punto de vista del profesorado y el alumnado acerca de la concentración de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de Verificación:R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q	PÁGINA	7/8
			



- Se deben revisar las guías docentes para que recojan de forma adecuada los contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación que están previstos en la Memoria de Verificación.
- Se debe realizar una Modificación de la Memoria si se pretende cambiar el número de plazas que se ofertan.
- Se debe garantizar que las plazas ofertadas para la realización de las prácticas que corresponden al Trabajo Fin de Máster Profesionalizador se adecúan al número de estudiantes y son realizadas en empresas o instituciones afines a las características de la titulación.

#### 4. PROFESORADO

##### Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar medidas que permitan la adecuada atención a los estudiantes del Máster en cuanto a la dirección de TFM.
- Se recomienda definir las responsabilidades de los tutores internos y externos de las estancias prácticas correspondientes al Trabajo Fin de Máster Profesionalizador.
- Se recomienda reforzar los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical para que garanticen un adecuado desarrollo de las enseñanzas.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

##### Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado del Máster y vinculadas con sus características y necesidades.

#### 7. INDICADORES

##### Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar en el análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTXX5AJBHA7XSLL5RG8F68ZL4Q	PÁGINA	8/8
			